Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

830 Dirección de Control Físico

Pereira, 16 de junio de 2026

Señora
MELVA CASTAÑO
melvacastano68@gmail.com

No.20260616-49668-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: Queja ocupación espacio publico-En la manzana 3 casas 1 y siguientes del barrio Porto Alegre - Cuba. Radicado No.20251008-43513-E

Cordial saludo:

De manera atenta me permito remitir copia de la **Acta de Visita No. 3473 2025**, realizada el día 27 de abril de 2026, en las inmediaciones del barrio Porto Alegre Lote 2A ESPACIO PUBLICO CANAVERAL, en desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control asignadas a esta Dirección Operativa de Control Físico; la visita fue practicada con el fin de aportar material probatorio y lo mandado en el RAD SAIA No. **43513 DE 2025**, la cual alude a la visita de campo solicitada.

La DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FÍSICO: De conformidad con las competencias asignadas a sus dependencias por el Decreto 834 del 07 de octubre de 2018, realiza visita a la dirección en comento, a fin de detallar los COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA y/o COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, y en caso afirmativo, indicar:

- La modalidad del comportamiento (construcción, ocupación o intervención),
- Fecha aproximada desde la cual se presenta la situación,
- Indicar naturaleza jurídica del inmueble
- Uso del suelo por destinación del predio
- Características físicas:

  Área construida, intervenida y ocupada,

  Materiales,

Niveles.

- Estrato socioeconómico
- Responsable de los hechos con indicación de su identificación y localización o notificaciones

Se deja constancia de las condiciones evidenciadas en campo, las observaciones técnicas efectuadas y las actuaciones administrativas que puedan derivarse de la misma.

La presente remisión se realiza para su conocimiento y fines pertinentes, en el marco de los principios de coordinación administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se adjunta copia íntegra del acta en mención, compuesta por 2 folios.

Atentamente,

JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE
Director (a) Operativo (a) de Control Fisico

Revisó MARIA CAMILA MONSALVE ALZATE - Contratista

Proyectó: JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ - Contratista - 830 Dirección de Control Físico

Copia a: DIANA CAROLINA PALACIO ESCOBAR - Director Operativo de Espacio Público (E) - 840 Dirección de Espacio Público, SAMUEL VELEZ RIVERA - Inspector - 810 Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Andres Felipe Alvarez Arias - Auxiliar Administrativo - 830 Dirección de Control Físico

Anexos digitales: ACTA DE VISITA 3473 DE 2025.pdf

Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

830 Dirección de Control Físico

Pereira, 16 de junio de 2026

ANONIMO
denunciaslibertadores359@gmail.com

No.20260616-49665-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: SOLICITUDD INTERVENCION POR INVASION. Radicado No.20260515-21943-E

Cordial saludo:

En atención al **RAD SAIA No. 21943 de 2026**, la Dirección Operativa de Control Físico, en ejercicio de las facultades delegadas mediante el **Decreto 834 de 2016** de la Alcaldía de Pereira, desarrolla funciones de inspección y vigilancia técnica sobre el espacio público del municipio; sin embargo, es preciso advertir que la facultad para impulsar acciones legales de carácter policivo o civil recae sobre la Dirección Operativa de Espacio Público que, por naturaleza de sus funciones, ejerce la administración o guarda jurídica del área afectada; con lo anterior, esta Unidad Administrativa se permite en responder petición de la referencia y dar traslado integral a quien por competencia delegada puede llegar a tener injerencia en ella.

LOCALIZACIÓN: LIBERTADOR I – II K 33B 80C 09 Mz B 8 Lo 184, FICHA CATASTRAL 6600101090000080, MATRICULA INMOBILIARIA 290-130052

LIBERTADOR I – II C 80 K 34, FICHA CATASTRAL 66001010900000800000100000000, MATRICULA INMOBILIARIA 290-52000

En virtud de lo anterior, y bajo los postulados de la Ley 1755 de 2015 (Derecho de Petición y traslado por competencia) y la Ley 1801 de 2016, esta Dirección procede a realizar el traslado del material probatorio recaudado; lo anterior, con el fin de que la Unidad Administrativa, en calidad de administrador del bien, proceda de manera inmediata a la formulación de la querella policiva ante la Inspección de Policía correspondiente, toda vez que la Dirección Operativa de Control Físico carece de legitimación activa para actuar como querellante en procesos donde la titularidad

administrativa reside en otra Dependencia.

Es fundamental comprender que la ruta crítica para la recuperación de este espacio depende ahora de la celeridad con que su dependencia radique la querella; de no hacerse, el riesgo de consolidación de la ocupación será responsabilidad exclusiva de la oficina destinataria; habiéndose operado por parte de la Dirección Operativa de Control Físico el envío oficial de los hallazgos en campo.

La doctrina administrativa y el Consejo de Estado han reiterado que el cumplimiento de las funciones públicas debe ser armónico; en consecuencia, una vez que la Dirección Operativa de Control Físico detecta e informa la anomalía, la "carga de la prueba" técnica queda satisfecha, naciendo para la Dependencia Administrativa la obligación de hacer consistente en la defensa jurídica del bien.

Documentos adjuntos

1. Original de las actas de visita técnica con hallazgos de campo.
2. Set fotográfico de la zona ocupada.
3. Petición inicial.

Atentamente,

JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE
Director (a) Operativo (a) de Control Fisico

Revisó MARIA CAMILA MONSALVE ALZATE - Contratista

Proyectó: JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ - Contratista - 830 Dirección de Control Físico

Copia a: Andres Felipe Alvarez Arias - Auxiliar Administrativo - 830 Dirección de Control Físico, SAMUEL VELEZ RIVERA - Inspector - 810 Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, DIANA CAROLINA PALACIO ESCOBAR - Director Operativo de Espacio Público (E) - 840 Dirección de Espacio Público

Anexos digitales: ACTA DE VISITA 685 DE 2026.pdf, ACTA DE VISITA 254 DE 2026.pdf

Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

830 Dirección de Control Físico

16 de junio de 2026

Señora
ANA CECILIA AGUDELO FRANCO
anaceciliaagudelofranco@gmail.com

No.20260616-49664-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: Denuncia por ocupación indebida del espacio público-En la dirección Manzana 16 Casa 16, barrio La Campiña, sector Cuba,. Radicado No.20260514-21769-E

Cordial saludo:

De manera atenta me permito remitir copia de la **Acta de Visita No. 1510 2025**, realizada el día 15 de mayo de 2026, en las inmediaciones del Barrio La Campila (Perla del Sur) C 75 34A Sc A Mz 16 Lo 12, en desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control asignadas a esta Dirección Operativa de Control Físico; la visita fue practicada con el fin de aportar material probatorio y lo mandado en el RAD SAIA No. **25512 DE 2025**, la cual alude a la visita de campo solicitada.

La DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FÍSICO: De conformidad con las competencias asignadas a sus dependencias por el Decreto 834 del 07 de octubre de 2018, realiza visita a la dirección en comento, a fin de detallar los COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA y/o COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, y en caso afirmativo, indicar:

- La modalidad del comportamiento (construcción, ocupación o intervención),
- Fecha aproximada desde la cual se presenta la situación,
- Indicar naturaleza jurídica del inmueble
- Uso del suelo por destinación del predio
- Características físicas:

  Área construida, intervenida y ocupada,

  Materiales,

Niveles.

- Estrato socioeconómico
- Responsable de los hechos con indicación de su identificación y localización o notificaciones

Se deja constancia de las condiciones evidenciadas en campo, las observaciones técnicas efectuadas y las actuaciones administrativas que puedan derivarse de la misma.

La presente remisión se realiza para su conocimiento y fines pertinentes, en el marco de los principios de coordinación administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se adjunta copia íntegra del acta en mención, compuesta por 2 folios.

JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE
Director (a) Operativo (a) de Control Fisico

Revisó MARIA CAMILA MONSALVE ALZATE - Contratista

Proyectó: JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ - Contratista - 830 Dirección de Control Físico

Copia a: SAMUEL VELEZ RIVERA - Inspector - 810 Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Andres Felipe Alvarez Arias - Auxiliar Administrativo - 830 Dirección de Control Físico

Anexos digitales: ACTA DE VISITA 1510 DE 2026.pdf

Pereira, 16 de junio de 2026

DE: JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE - Director (a) Operativo (a) de Control Fisico - 830
Dirección de Control Físico

PARA: SEBASTIAN MADRID SOTO - Subsecretario (a) de Seguridad Ciudadana - 810
Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

No. 20260616-33895-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: Solicitud de verificación urbanística – posible ocupación de espacio público Radicado No. 20260505-19720-E. Radicado No.20260513-25512-I

Cordial saludo:

De manera atenta me permito remitir copia de la **Acta de Visita No. 1509 2025**, realizada el día 14 de mayo de 2026, en las inmediaciones del Barrio Portal de la Acuarela Cs 7, en desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control asignadas a esta Dirección Operativa de Control Físico; la visita fue practicada con el fin de aportar material probatorio y lo mandado en el RAD SAIA No. **25512 DE 2025**, la cual alude a la visita de campo solicitada.

La DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FÍSICO: De conformidad con las competencias asignadas a sus dependencias por el Decreto 834 del 07 de octubre de 2018, realiza visita a la dirección en comento, a fin de detallar los COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA y/o COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, y en caso afirmativo, indicar:

- La modalidad del comportamiento (construcción, ocupación o intervención),
- Fecha aproximada desde la cual se presenta la situación,
- Indicar naturaleza jurídica del inmueble
- Uso del suelo por destinación del predio
- Características físicas:

  Área construida, intervenida y ocupada,

  Materiales,

  Niveles.

- Estrato socioeconómico
- Responsable de los hechos con indicación de su identificación y localización o notificaciones

Se deja constancia de las condiciones evidenciadas en campo, las observaciones técnicas efectuadas y las actuaciones administrativas que puedan derivarse de la misma.

La presente remisión se realiza para su conocimiento y fines pertinentes, en el marco de los principios de coordinación administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se adjunta copia íntegra del acta en mención, compuesta por 2 folios.

Atentamente



JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE
Director (a) Operativo (a) de Control Fisico

Revisó MARIA CAMILA MONSALVE ALZATE - Contratista

Proyectó: JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ - Contratista - 830 Dirección de Control Físico

Copia: DIANA CAROLINA PALACIO ESCOBAR - Director Operativo de Espacio Público (E) - 840 Dirección de Espacio Público, Andres Felipe Alvarez Arias - Auxiliar Administrativo - 830 Dirección de Control Físico

Anexos digitales: ACTA DE VISITA 1509 DE 2026.pdf

Pereira, 16 de junio de 2026

DE: JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE - Director (a) Operativo (a) de Control Fisico - 830 Dirección de Control Físico

PARA: DIANA YANETH OSORIO BERNAL - Secretario (a) de Infraestructura - 0600 Secretaría de Infraestructura

No. 20260616-33896-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: Remisión por competencia: TRASLADO DE ACTA DE VISITA 817 DE 2026 / MATERIAL PROBATORIO PARA QUERELLA POLICIVA.. Radicado No.20260512-24972-I. Radicado No.20260525-28145-I

Cordial saludo:

De manera atenta me permito remitir copia de la **Acta de Visita No. 817 2025**, realizada el día 12 de marzo de 2026, en las inmediaciones del Barrio Portal de la Acuarela Cs 7, en desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control asignadas a esta Dirección Operativa de Control Físico; la visita fue practicada con el fin de aportar material probatorio y lo mandado en el RAD SAIA No. **16676 DE 2025**, la cual alude a la visita de campo solicitada.

La DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FÍSICO: De conformidad con las competencias asignadas a sus dependencias por el Decreto 834 del 07 de octubre de 2018, realiza visita a la dirección en comento, a fin de detallar los COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA y/o COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, y en caso afirmativo, indicar:

- La modalidad del comportamiento (construcción, ocupación o intervención),
- Fecha aproximada desde la cual se presenta la situación,
- Indicar naturaleza jurídica del inmueble
- Uso del suelo por destinación del predio
- Características físicas:

  Área construida, intervenida y ocupada,

  Materiales,

  Niveles.

- Estrato socioeconómico
- Responsable de los hechos con indicación de su identificación y localización o notificaciones

Se deja constancia de las condiciones evidenciadas en campo, las observaciones técnicas efectuadas y las actuaciones administrativas que puedan derivarse de la misma.

La presente remisión se realiza para su conocimiento y fines pertinentes, en el marco de los principios de coordinación administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se adjunta copia íntegra del acta en mención, compuesta por 2 folios.

Atentamente



JUAN MANUEL OCAMPO DUQUE
Director (a) Operativo (a) de Control Fisico

Revisó MARIA CAMILA MONSALVE ALZATE - Contratista

Proyectó: JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ - Contratista - 830 Dirección de Control Físico

Copia: Andres Felipe Alvarez Arias - Auxiliar Administrativo - 830 Dirección de Control Físico

Anexos digitales: ACTA DE VISITA 817 DE 2026.pdf